

de los gastos ocasionados en la Comision que el Ayuntamiento le comisi^on^a
la entrega de quintos correspond^{tes}. Elon diez dños de esta Ciudad, por
el templa^o del presente año, importante mil seiscientos cincuenta y se
gun la cuat el mismo tiempo recibidos de los fondos de propios tres mil
reales que se le libraron para dha Comision, y cuatrocientos dos reales
han reintegrado por el Comisario de Guerra, y la p^{ta} de la caja de quintos,
que forman un total de tres mil cuatrocientos dos r^{os}, de los que restados
dho gastos, quedan en poder del Ref. A. mil seiscientos cincuenta y dos
reales; y la Ciudad acordó: aprobar dha cuenta, y que ingresen en
propios los enunciados mil seiscientos cincuenta y dos r^{os}, y respecto a que
en la indicada cuenta no figura costado de alguna por honorarios, ni aun
por gastos particulares ocasionados al expresado Preytor Comisiona
do, la Ciudad tambien acordó: Pedir al mismo Sr. por indignacion
de insinuados gastos particulares quinientos r^{os}, de los fondos
de propios con aplicacion a la partida de gastos de guerra, espe
diendose al efecto el oportuno libramiento al que se unirá la Ref. A.
cuenta, y el Libram^{to} que se expidie, para justificar que los tres mil
y que en el mismo resultan han quedado reducidos a los mil
seiscientos cincuenta, que de la cuenta aparecen.

La Ciudad en consideracion a que en el estado y custodia de las
sierras, el menor descuido con el fuego, de que inconsiderada^{to}
se tiene uso en los campos, pudiera dar ocasion a la irrepa
rable catastrofe de un incendio ACORDÓ: Depreben por
por bando publico, que los Labradores y sus encargados

